



Municipalidad de Chiguayante

ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 1081 /

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2408 de fecha 22.09.2015 que adjudica la licitación pública N°26/2015 "Construcción Sede Social Calle Pinares" a constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal; Decreto Alcaldicio N°3346 de fecha 14.12.2015 que aprueba y ratifica el contrato "Construcción Sede Social Calle Pinares" ; Ord N° 462/2016 de fecha 12.04.2016 de la Dirección de Secplan a la Dirección Jurídica a solicitando la modificación de contrato; Modificación de Contrato de ejecución de obra "Construcción Sede Social Calle Pinares", de fecha 20.04.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal E.I.R.L.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese y ratifíquese la Modificación el Contrato "**Construcción Sede Social Calle Pinares**", de fecha 20.04.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal E.I.R.L., en el siguiente sentido:

"Auméntese el plazo de ejecución de las obras en 25 días corridos. En consecuencia, el plazo total de ejecución de las obras es la cantidad de 125 días."

Impútese a las cuentas Fondos en Administración N°114.01.108.030 "Construcción Sede Social Calle Pinares" según resolución N°953/2015 del Gobierno Regional del Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan (2)
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 10 MAY 2016 HORA... 10:43
PROCEDENCIA... ALCAI D.A.
FIRMA... 1 P

